



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°388-2023-ALC/MDTAI

Túpac Amaru Inca, 17 de Agosto del 2023.

### VISTO:

El Informe N°1163-2023-GDSE-MDTAI emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N°1022-2023-MDTAI/GAF-SGL, emitido por la Sub gerencia de Logística, el Informe N°833-2023-MDTAI/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y el Informe N°365-2023-GM-MDTAI, emitido por la Gerencia Municipal, presentando el Plan denominado "Celebrando el Día del Niño en los Mercados Municipales",

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la Ley de la materia;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 20°, numeral 6), concordante con el Artículo 43° establece que, compete al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, por las cuales aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe N°1163-2023-GDSE-MDTAI, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, informa que en mérito al informe N°245-2023-SGPDE-GDSE-MDTAI, de la Sub Gerencia de Promoción y Desarrollo Económico, se adjunta el Proyecto del Plan de trabajo "Celebrando el día del niño en los Mercados Municipales", actividad que se desarrollara los días 19 y 20 de agosto del 2023, en los Mercados Qhatu Iskay y La Frontera, esta celebración consiste en homenajear a nuestros niños mediante concurso: "Mis pequeños artistas", de acuerdo a las bases establecidas, dirigido a todos los niños (as) del distrito de Túpac Amaru Inca, con la finalidad de fomentar la fraternidad entre los niños y niñas y promover su bienestar con actividades sociales y culturales, por lo que solicita aprobación del plan previa disponibilidad presupuestal;

Con, informe N°1022-2023-MDTAI/GAF-SGL, de fecha 11 de agosto del 2023, la Sub Gerencia de Logística, informa que en mérito al informe N°1017-2023-GDSE-MDTAI, sobre el Plan de trabajo "Celebrando el día del niño en los Mercados Municipales", la cotización de la actividad (premios del concurso "Mis pequeños artistas") asciende al monto de S/ 700.00 soles.

Que, mediante Informe N°833-2023-MDTAI-GPP, de fecha 17 de agosto del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que respecto al Plan de trabajo "Celebrando el día del niño en los Mercados Municipales", indica que SI cuenta con la disponibilidad presupuestal.

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
www.munitai.gob.pe

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, con los informes mencionados, la Gerencia Municipal formula el Informe N°365-2023-MDTAI-GM-JME, recomienda la APROBACION, mediante acto resolutivo, del Plan de trabajo "Celebrando el día del niño en los Mercados Municipales"; en el Distrito de Tupac Amaru Inca;

Que, estando los fundamentos expuestos y con los vistos de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Municipal.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el PLAN DE TRABAJO "CELEBRANDO EL DÍA DEL NIÑO EN LOS MERCADOS MUNICIPALES", con un presupuesto de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, cualquier dictamen u disposición que se opongan o contravenga a la presente disposición municipal;

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planificación y Presupuesto y, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la resolución a los interesados.

**ARTICULO QUINTO. - DISPONER** a la Sub Gerencia de Sistemas, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
RGD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!